visual ARTES GRÁFICAS

AFICHES - TARJETAS - REVISTAS - VOLANTES
TALONARIOS TIMBRADOS - CARTELERIAS
de Telma Celina Villasboa
Humaitá Nº 965 e/ Colón y Montevideo - As. - Py.
artesgraficavisual@gmail.com
021) 44 65 97 - (0983)482.383

RUC: 2922317 - 2
Timbrado Nº: 13748971
Fecha Inicio Vigencia 08/11/2019
Fecha Fin Vigencia 30/11/2020

NOTA DE REMISION

Nº 001-001 0007613

Nombre o Razón Social: Ministerio de Educación y Ciencia — RUC o C.I. Nº del Destinatario: 80005190-4
Dirección completa del punto de partida: Humaita 965 c/ Colon
Dirección completa del punto de llegada: Independencia Nacional 844

Fecha de inicio del traslado: 10-Enero-2020 — Fecha del termino del traslado: 10-Enero-2020
Marca del vehículo del traslado: Mercedez Sprinter — Número de Chapa: BGB 950
Nombre o Razón Social del transportista: — RUC del transportista:
Nombre del Conductor: Carlos Zacarian — C.I. del Conductor: 3993277
Dirección del Conductor: Humaita 850 e/ Montevideo y Colon

MOTIVO DEL TRASLADO: (marque una sola opción deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta ☐	Importación ☐	Traslado Locales ☐	Emisor móvil ☐
Exportación ☐	Consignación ☐	Transformación ☐	Exhibición ☐
Compra ☐	Devolución ☐	Raparación ☐	Ferias ☐

Otros: — Comprobante de Venta:

Cantidad	DETALLE DE LAS MERCADERIAS
50	Item 4 Material Educativo del Pueblo Guaraní
300	Item 5 Vocabulario de Etnomatemática Mbyá

Ana Duarte
Cesar Denis
CI: 3195020

Firma: — aclaración de Firma: Rodrigo Moral Aquino

VISUAL Artes Gráfica S.R.L.
RUC: 80105708-6 - Humaitá Nº 965 entre Colón y Montevideo
TELEFAX 44 65 97 - E-mail: artesgraficavisual@gmail.com
20 T. 50x3 - 0.006.901 - 0.007.900 - 11/2019 - C.H.I. Nº 2257

ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO
TRIPLICADO: TRANSPORTISTA

23

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 23/2019

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, denominado **"LA CONTRATANTE"**, representado para éste acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 292 de fecha 4 de marzo de 2020, por una parte, y por otra la firma **"ARTES GRAFICAS VISUAL"** con RUC N° 2922317-2, denominada **"EL PROVEEDOR"**, domiciliada en la calle Humaitá N° 965 casi Colon, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por la Sra. Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad Civil N° 2.922.317; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS INDIGENA 2019" ID 372.310**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el plazo de entrega de bienes, del Contrato N° 23/2019, referente a: Ítem 4 material Educativo del Pueblo Guana e Ítem 5 Vocabulario de Etnomatemática Maka, conforme a lo establecido en el numeral 1° de la Resolución N° 292 de fecha 04 de marzo de 2020, concediendo una prórroga de 15 días corridos a ser computados a partir del 29 de enero de 2020 hasta el 12 de febrero de 2020. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veinte.----------

Sra. Telma C. Villasboa **Artes Gráfica Visual** **Proveedor**	**Econ. Alejandro Duarte López** **Director General de Administración y Finanzas** **Contratante**